

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 522/2018.

Montevideo, 17 DIC 2018

**VISTO:** que el día 27 de diciembre de 2018 finaliza el quinquenio de funciones de la señora Consejero Dra. María Gabriela Chifflet Bide en la Embajada de la República ante la República Italiana;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgarle a la señora Consejero Dra. María Gabriela Chifflet Bide una prórroga de funciones, en la Embajada de la República ante la República Italiana, hasta el 27 de marzo de 2019;-----

II) que el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en virtud de que la prórroga otorgada a la señora Cónsul General en el Consulado General de la República en la ciudad de Toronto, Canadá, señora Ministro Consejero Silvana Montes de Oca Abal vence el día 15 de diciembre de 2018;-----

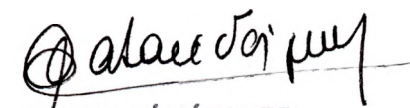
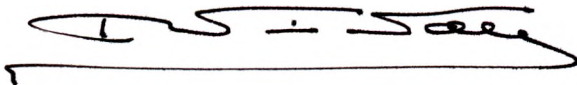
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Consejero Dra. María Gabriela Chifflet Bide en la Embajada de la República ante la República Italiana, a partir del 27 de diciembre de 2018 y hasta el 27 de marzo de 2019.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020